Regional Seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
4011214090

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad	
1514000787	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)	00000215

Asegurado: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU — Documento: 80009724-6

Domicilio: ÑEMBUCU — Localidad: PILAR

Tomador: REHNFELDT RIESTRA, CARLOS SOLANO — Documento: 761.834-4

Domicilio: DR. GOMEZ BRIZUELA 1409 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:		Vigencia Hasta las:		Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
04/10/2019	00:00 hs de 01/10/2019		24:00 hs de 01/04/2020		184	Gs. 7.900.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propueta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU, con domicilio en ÑEMBUCU, PILAR - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.900.000.- (Guaraníes: Siete Millones Novecientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

REHNFELDT RIESTRA, CARLOS SOLANO, con domicilio en DR. GOMEZ BRIZUELA 1409, ASUNCION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° CD-04/2019 "SERVICIO DE FIZCALIZACION Y ASESORAMIENTO TECNICO DE OBRAS". ID N° 364.472.-

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 15/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.49-0028
Res. N°: 233/06 Fecha 03/11/2006

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Agente: BENITEZ ZAVALA, RAMON ENRIQUE
Dir.: EUSEBIO LILLO 2278 C/NICANOR TORALES.-
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 271 Tel: 021622837

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/10/2019	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ENCARNACION, 04 de octubre de 2019

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

JORGE HERMOSILLA
Gerente de Sucursal Asunción

La presente póliza consta de: 1 Página(s).